INFORME DE GESTIÓN

PERIODO: un sexto pago al (31) treinta y uno de octubre de 2024.

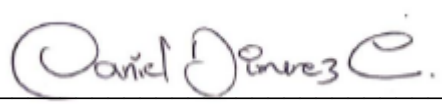
CONTRATO N° CD-08-2024-3558

OBJETO DEL CONTRATO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Durante la ejecución del contrato en el periodo mencionado desarrollé las siguientes actividades:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Asesorar a la supervisión del programa en el seguimiento de ejecución financiera del proyecto Centros de Bienestar y Centros de vida y demás estrategias del programa Adulto Mayor.	Brindé asesoría en cuanto a la identificación y corrección de oportunas desviaciones del presupuesto, permitiendo optimizar la asignación de recursos y así garantizar la sostenibilidad de los Centros de Bienestar y Centros de Vida.
Brindar asesoría en la revisión de documentos que se requieran en la gestión administrativa del programa	No aplica para este mes.
Participar en la planeación para la optimización de los recursos destinados a la atención de la población adulto mayor.	No aplica para este mes.
Participar desde su área de experticia en las actividades del programa adulto mayor en cualquiera de sus modalidades.	Colaboré en la organización de actividades recreativas y culturales, promoviendo la participación de los adultos mayores en los centros de vida.
Brindar acompañamiento y apoyo logístico en las jornadas realizadas por el programa.	Brindé apoyo durante las jornadas realizadas, facilitando la comunicación entre los beneficiarios y el personal del programa, haciendo una retroalimentación para evaluar la efectividad de las actividades realizadas.
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	Participé en la feria realizada en el barrio los rosales, llevando la oferta institucional adulto mayor que brida la alcaldía distrital de Barranquilla.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO JIMENEZ CARRASQUILLA
C.C: 72.290.356 **de Barranquilla**

EVIDENCIA FOTOGRAFICA







